

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado Pablo Trejo Pérez**, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 21 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y, EN COORDINACIÓN CON LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, FORTALEZCA LAS ACCIONES ORIENTADAS AL FOMENTO DEL TURISMO SUSTENTABLE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA COPA MUNDIAL DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIACIÓN 2026**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. De acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, durante 2024 la capital recibió aproximadamente 14.7 millones de turistas, lo que se tradujo en una derrama económica estimada en 7.7 mil millones de dólares.¹

SEGUNDO. El turismo en México enfrenta un reto relevante en materia de sustentabilidad, particularmente por la presión que puede generar sobre recursos e infraestructura. De acuerdo con estimaciones de académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México, mientras que un mexicano consume en promedio 150 litros de agua al día, un turista puede utilizar entre 350 y 2,500 litros diarios.

¹ Fuente consultada:

https://www.turismo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Estadisticas/2024/inf/infografia_turismo_2024_12_diciembre.pdf

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

En la misma línea, se ha señalado que, mientras una persona descarga aproximadamente 120 litros de aguas residuales al día, un turista puede llegar a descargar hasta 500 litros. Asimismo, en materia de residuos sólidos, se estima que la actividad turística puede generar hasta el doble de desechos en comparación con el promedio nacional.²

TERCERO. El turismo sustentable implica desarrollar la actividad turística de manera que minimice su impacto ambiental y promueva un uso responsable de los recursos naturales. Entre sus principales beneficios destacan el impulso a la planeación y conservación del suelo bajo criterios de aprovechamiento razonable, la prevención de la contaminación y la generación de empleo local, contribuyendo al bienestar de las comunidades receptoras.³

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Copa Mundial de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) constituye el acontecimiento deportivo de mayor alcance y proyección a nivel mundial, al congregarse a más de 200 países en torno al fútbol, disciplina con la mayor base de aficionados a escala global. Por su periodicidad cuatrienal y la rotación de su sede, cada edición del torneo se configura, por sí misma, como un evento extraordinario de relevancia histórica.⁴

De acuerdo con información difundida por la FIFA, la edición más reciente del torneo, celebrada en Catar en 2022, registró el arribo de más de un millón de turistas al país anfitrión, motivados por la asistencia presencial a los encuentros del torneo futbolístico de mayor alcance a nivel mundial.⁵

La llegada de visitantes a los países anfitriones no se limita a la asistencia a los partidos, sino que impulsa el consumo de bienes y servicios turísticos en el territorio, al incentivar visitas a atractivos culturales, gastronómicos y de entretenimiento. En consecuencia, este flujo se traduce en una derrama económica relevante y en oportunidades de

² Fuente consultada: https://www.dqcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017_333.html

³ Fuente consultada: https://www.greentecher.com/que-es-el-turismo-sostenible/?srsltid=AfmBOops-iZhBl-2-LV0vnJXssZdZijISJQpZlYtH35_Twugy8j_JJzt

⁴ Fuente consultada: <https://www.euncet.com/blog/es/eventos-deportivos-mas-vistos/#:~:text=1.,pasiones%20en%20todos%20los%20continentes>

⁵ Fuente consultada: <https://publications.fifa.com/en/annual-report-2022/tournaments-and-events/fifa-world-cup-qatar-2022/fifa-world-cup-qatar-2022-in-numbers/>

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

desarrollo asociadas a la proyección internacional que genera un evento de esta magnitud.

Uno de los principales retos que plantea la celebración de la Copa Mundial 2026, tanto en la Ciudad de México como a nivel nacional, consiste en aprovechar el incremento en la afluencia turística con un enfoque de sustentabilidad. Por su propia naturaleza, la actividad turística genera una cantidad significativa de residuos de diversa índole, tales como botellas de plástico, envases de aluminio, papel, cartón, entre otros.

Asimismo, cuando no existe una gestión adecuada, el turismo puede propiciar el agotamiento y la presión excesiva sobre recursos naturales como el agua y la energía, así como un mayor consumo de combustibles fósiles. Ello puede traducirse en un uso desmedido que comprometa la disponibilidad de dichos recursos y afecte de manera directa a las comunidades locales.⁶

La edición 2026 de la Copa Mundial será la de mayor escala realizada hasta ahora y México fungirá como sede de 13 encuentros, incluida la ceremonia inaugural en la Ciudad de México. En este contexto, de acuerdo con declaraciones de la Secretaria de Turismo, la Licenciada Josefina Rodríguez Zamora, se estima que al país podrían arribar aproximadamente 5.5 millones de turistas con motivo del evento.⁷

Lo anterior supone una oportunidad histórica para el desarrollo económico y turístico en la Ciudad, misma que debe gestionarse de manera responsable para maximizar sus beneficios sociales y, al mismo tiempo, prevenir impactos ambientales y urbanos asociados al incremento de visitantes.

En particular, resulta indispensable impulsar acciones de turismo sustentable que permitan optimizar el uso de los recursos naturales en el desarrollo turístico y contribuir a su conservación, con estricto apego a la normativa aplicable. Del mismo modo, dichas acciones deben respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, preservando sus atractivos culturales, así como sus valores tradicionales y arquitectónicos.

Finalmente, es fundamental asegurar el desarrollo de actividades económicas viables que generen beneficios socioeconómicos para la población local, incluyendo

⁶ Fuente consultada: <https://www.ceupe.com/blog/como-afecta-el-turismo-al-medio-ambiente.html>

⁷ Fuente consultada: https://www.gob.mx/sectur/articulos/sectur-presenta-estrategia-turistica-rumbo-a-la-copa-del-mundo-2026?idiom=es&utm_source=chatgpt.com

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

oportunidades de empleo, obtención de ingresos y el acceso a servicios sociales, a fin de mejorar sus condiciones de vida.

Por ello, en el contexto de la próxima celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026, resulta indispensable fomentar el turismo sustentable en la Ciudad de México como un eje rector de la gestión turística asociada al evento. Ello permitirá aprovechar de manera responsable el incremento en la afluencia de visitantes, protegiendo el medio ambiente y preservando el patrimonio sociocultural, garantizando así beneficios económicos y sociales duraderos para la población local, mitigando impactos negativos en el entorno urbano y en los recursos naturales.

De esta manera, la Ciudad de México podrá consolidar un modelo de desarrollo turístico que transforme un acontecimiento deportivo de alcance global en un legado ejemplar, equilibrado y sostenible, que se constituya como un referente de buenas prácticas a nivel local, nacional e internacional, al gestionar responsablemente un evento de tal magnitud, combinando acciones coordinadas con un enfoque de sustentabilidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con la fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, los puntos de acuerdo son exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente; los cuales deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias o entidades correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata.

SEGUNDO. Que el artículo 5 fracción XXXVIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que son derechos de las y los Diputados, presentar proposiciones con punto de acuerdo; conforme al artículo 99 fracción II y 100, los puntos de acuerdo representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías

TERCERO. Que, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y será el Estado el que garantice el respeto a este derecho (artículo 4º).

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

- Se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente (artículo 25).

CUARTO. Que, en términos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

- Se reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, comprendiendo entre las medidas necesarias para garantizar el derecho, el mejoramiento en todos los aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente (artículo 12).
- Los Estados Parte reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y dentro de las medidas a adoptar por los mismos para asegurar el pleno ejercicio de este derecho figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la cultura (artículo 15).

QUINTO. Que, en términos de la Constitución Política de la Ciudad de México:

- La Ciudad de México asume como principios, de manera enunciativa, el desarrollo económico sustentable, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la protección y conservación del patrimonio cultural y natural (artículo 3).
- En la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidas en la Constitución Federal, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Constitución local y en las normas generales y locales y todas las autoridades están obligadas a promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos bajo principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, complementariedad, integralidad, progresividad y no regresividad (artículo 4).
- Se garantiza el derecho a la ciudad que comprende el uso y usufructo y equitativo de la ciudad bajo principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, respeto a la naturaleza y al medio ambiente (artículo 12).
- Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y las autoridades adoptarán las medidas necesarias y promoverán la participación ciudadana en la materia (artículo 13).
- Las autoridades en el marco de sus atribuciones adoptarán medidas de prevención y reducción de la generación de residuos sólidos, así como su gestión integral de manera concurrente con los sectores social y privado (artículo 16).

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

SEXTO. Que la Ley de Turismo de la Ciudad de México establece:

"Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

...

XXIX. Turismo Sustentable: es aquel que cumple con las siguientes directrices:

a) Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes en la materia;

b) Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos, y

c) Asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

...

Artículo 14. Son atribuciones de las Alcaldías:

...

VIII. Participar, en coordinación con la Secretaría, en la promoción turística en el ámbito de su competencia;

...

Artículo 15. La Secretaría será la dependencia responsable de planear, establecer, coordinar y ejecutar la política turística, con objeto de impulsar el crecimiento y desarrollo del turismo en la Ciudad de México.

En los planes y políticas que, para el desarrollo turístico se establezcan en la ciudad, se deberá cuidar que se mantengan las características de un turismo sustentable, a fin de garantizar el respeto al medio ambiente, la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas y asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

para las comunidades anfitrionas y que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

...”

SÉPTIMO. Que, en el marco de la celebración de la Copa Mundial de la Federación Internacional de Fútbol Asociación 2026, en la cual la Ciudad de México será sede de cinco encuentros, incluida la ceremonia inaugural, y ante la expectativa de la llegada de millones de turistas nacionales y extranjeros al país y a la capital, resulta indispensable fortalecer el enfoque de turismo sustentable en la gestión y ejecución de las acciones turísticas asociadas al evento, en coordinación con las dieciséis alcaldías.

Lo anterior tiene como propósito maximizar los beneficios económicos, sociales y culturales en las dieciséis demarcaciones, mitigando los impactos negativos en el medio ambiente, el entorno urbano y las comunidades anfitrionas. De este modo, se busca que este evento de escala global se consolide como un referente local, nacional e internacional de gestión turística responsable y sustentable.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y, EN COORDINACIÓN CON LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, FORTALEZCA LAS ACCIONES ORIENTADAS AL FOMENTO DEL TURISMO SUSTENTABLE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA COPA MUNDIAL DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIACIÓN 2026.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 12 días del mes de febrero del año 2026.

Atentamente,


Diputado Pablo Trejo Pérez.
Congreso de la Ciudad de México.